DE CIUDADELA

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redacción, calle de S. Onofre n.º 29. Y en esta imprenta.

EN PALMA: Tipografia Católica calle de Fortuny n.º 6

En provincias, 1'30 pesetas trimestre. Los suscritores à 5 céntimos por línea. Los no suscritores à 10 id.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

Esta revista se publica los miércoles y los sábados

al precio de 50 cent. de peseta al mes en la isla

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

ANUNCIOS Y AVISOS.

SECCION RELIGIOSA.

14. XI Despues de Pentecostés. -S. Eusebio Pbro. y Confesor.

LUNES 15. La Asuncion de Ntra Señora. MARTES 16.-Stos. Jacinto y Roque confesores. MIERCOLES 17 .- S. Liberato y compañeros mértires.

CULTOS.

Domingo 14.-La Misa y el Oficio divino son de San Pedro Ad-Vincula, con rito doble mayor y color blanco, haciéndose conmemoracion de S. Pablo, de la Dominica, de la Octava y de S. Eusebio.

Lúnes 15:- En la Catedral predica el M. I. Sr. Canónigo Magistral.

En la iglesia de Nira. Señora del Rosario las hijas de Maria tendrán misa de comunion general.

Por la tarde despues de visperas y completas tendrá lugar la procecion acostumbrada.

A pesar de nuestro deseo de anticipar todo lo posible la publicacion de la siguiente circular, no nos ha sido posible insertarla hasta hoy.

CIRCULAR DEL EMMO. CARDENAL RAMPOLLA

A LOS NUNCIOS PONTIFICIOS.

Ilustrisimo y reverendisimo señor: En tiempo oportuno se le ha remitido el texto de la última Alocucion pontificia pronunciada en el Consistorio de 23 de Mayo último. En esta Alocucion, el Padre Santo, despues de haber expresado al Sagrado Colegio su profunda satisfaccion por las negociaciones seguidas desde bastante tiempo hace para la pacificacion religiosa de Alemania, con la paternal caridad de su corazon que abraza á todas las naciones, dirigia preferentemente palabrasmuy nobles à Italia, dictadas por su solicitud apostólica y por el sincero deseo de paz, en la confianza de que ellas lograrian de algun modo conmover el ánimo de los que, rehusando. entrar en las vias de justas y legitimas reparaciones, mantienen aun á Italia en una lucha insensata contra el Pontificado, de cuya saludable influencia la privan.

La voz augusta del Jefe de la Iglesia, causando, como habia de esperarse, en los espiritus de los italianos una impresion profunda y despertando en todas partes sentimientos de reconocimiento y el deseo vivisimo de poner término à un estado de cosas intolerable, funesto à todos y à propósito solamente para satisfacer los deseos de una secta de hombres educados en el ódio contra la Iglesia, era al mismo tiempo de tal naturaleza que ponia

cada vez más de relieve el carácter calumnioso de la asercion repetida intencionadamente, por aquello de que el Soberano Pontifice era el enemigo perpétuo de Italia, de esa Italia que en el Pontificado ha hallado siempre el factor principal de su grandeza secular y la garantía más poderosa y más segura de su proteccion.

Los enemigos de la paz son aquellos que renegando de la historia y de toda tradicion paternal, han pensado levantar el edificio de la nacionalidad sobre las ruinas del Pontificado; no han pensado en que ese edificio construido fuera de su centro natural de gravitacion acabarà por desplomarse tarde ó temprano.

Para esterilizar el efecto de la Alocución pontificia, se han aplicado á desfigurar su intención como si la invitación del Padre Santo, solicitando de Italia que repare ella misma la violación de la justicia, y las ofensas dirigidas contra la independecia y la dignidad de la Santa Sede Apostólica, no significase otra cosa que la abdicación por parte del Soberano Pontifice, de los bienes supremos que ni él ni ninguno de sus sucesores podrà nunca

abstenerse de reivindicar.

Además en el Parlamento italiano, como V. E. habrá sabido por los periódicos, se ha presentado recientemente una cuestion por el diputado Bócio, á fin de descartar toda idea de aproximacion entre la Santa Sede y los ministros de la Corona. Zanardelli y Crispi, si bien en lenguaje moderado y culto, han estado de acuerdo en afirmar que Italia no aprueba la necesidad de reconciliarse con el Pontificado, atendiendo á que le basta con observar sus propias leyes, y que ella no está dispuesta à admitir una reconciliacion en detrimento de pretendidos

derechos nacionales, y con la intervencion de las potencias extranjeras.

Para sacar à plena luz y oponer à comentarios tan absurdos y à afirmaciones tan fútiles la augustà palabra pontificia, con objeto de que la opinion pública no pueda ser inducida à error, especialmente en las naciones extranjeras, donde es dificil conocer todos los artificios que han sabido poner en práctica los adversarios de la Santa Sede à fin de desfigurar sus intenciones, he creido oportuno llamar la atencion de V. E. sobre las observaciones siguientes, que someterà à este efecto al señor mínistro de Negocios extranjeros.

En primer lugar, apenas es posible concebir que puedan encontrarse gentes que supongan seriamente que el Padre Santo, al expresar sus deseos de que desaparezca la funesta discordia que existe con el Pontificado romano y los intereses de la justicia, asi como de que sean protegidas la dignidad é independencia de la Silla Apostólica, haya dejado entrever no sé qué intencion oculta de abandonar la residencia del principado civil, del cual ha sido despojado por la violencia de las sectas, tan sólo porque en el pasaje más corto de su Alocucion, en el cual aludia à Italia, no ha manifestado explicitamente esta reivindicacion. Para poder dar á las palabras pontificias una interpretacion tan absurda, seria preciso, no solamente dejar de tener en cuenta sus actos anteriores y aun los recientes del mismo. Pontifice, quien indicaba en la forma más categórica y absoluta los derechos hollados de la Santa Sede sobre Roma y los Estados de la Iglesia, y más aun, olvidar la declaracion solemne de todo el Episcopado, que representa, la voz unanime de toda la Iglesia católica, à

el poder tempral del Romano Pontifice es una condicion indispensable para el libre ejercicio del ministerio apostólico.

De otra parte, conviene fijar la atención en que las condiciones puestas por el Padre Santo á la reconciliación deseada, reclaman expresamente que se repare la justicia violada, y se provea como es necesario á la independencia y dignidad de la Silla Apostólica; por esta reserva reinvindicaba de la manera más eficaz sus derechos sobre el dominio temporal.

¿Como en efecto podria nunca reinar la justicia si el Papa no fuese reintegrado en sus derechos incontestables de soberano temporal, derechos fundados en los títulos más legitimos y sacrosantos? Porque ningun principe podrá confirmar su soberania territorial por una posesion de mas de doce siglos, basada en la cesion espontánea de pueblos abandonados en las donaciones de principes piadosos; en constantes reivindicaciones siempre sancionadas por los tratados como constituyendo un patrimonio sagrado é inviolable de la Iglesia con el consentimiento de todos los Estados y de todas las naciones, que han considerado siempre el poder temporal de los Pontifices romanos como un baluarte necesario à la independencia de la càtedra Apostólica para la libre propagacion de sus doctrinas y el ejercicio completo de su ministerio contra la dominacion y la opresion no importa de qué indoles, fundada en fin sobre los servicios prestados no solamente à Italia, sino tambien à otras naciones que deben principalmente al Pontificado el grado de civilizacion à que han llegado y su emancipación de numerosas invasiones de barbaros.

Estos titulos y muchos otros aún que pudieran invocarse para establecer la base de la justicia hácia la cual el Padre Santo hace un llamamiento en su Alocucion, son de tal modo evidentes, que no podrán ser rotos ni destruidos por el argumento acostumbrado del derecho nacional.

Porque éste, así llamado derecho de nacionalidades, no sólo es absolutamente desconocido en el Código positivo que regula las relaciones reciprocas de las naciones, sino que, si se ensayase su aplicacion à los Estados constituidos, esto daría márgen à contiendas universales, y volvería á renacer la era de las conquistas de los bárbaros, realizadas bajo el imperio exclusivo de la fuerza bruta, con ayuda de la cual la Santa Sede ha sido despojada, en aquellos momentos en que Europa era presa de grandes trastornos.

No es verdad que puedan estar aseguradas la independencia para el libre gobierno de la Iglesia y la dignidad del Soberano Pontifice, sin aquella garantia, única eficaz, de la soberania territorial.

No hay necesidad de grande perspicacia para comprender que el Soberano Pontifice en su Sede, privado de su verdadera y propia soberania territorial, siempre serà el súbdito y el huésped de otro poder, única y principalmente soberano, por consiguiente cualquiera que sea la sombra de libertad y de independencia que le conceda este poder, bajo cualquiera forma que sea, aparte de que fuera revocable en derecho por el poder que la hubiera concedido, siempre sería un hecho violable é ilusorio.

No se alcanzaria el fin (en vista del cual se reconoce como necesaria la independencia del Pontifice Romano.

que es ciertamente el de hacerle libre y exento de todo lazo, no sólo en si, sino tambien con respecto al mundo, su poder espiritual, para que estuviera al abrigo de toda ingerencia y presion material y moral de parte de cualquier otro poder. Por último, el Pontifice Romano, dada la elevada dignidad de que está revestido, no podria ejercer ventajosamente, y con el prestigio que le es necesario, su poder espiritual sobre más de 200 millones de súbditos de todas razas y de todas clases, y de los cuales aigunos gozan de soberanas prerogativas, sin estar adornado de aquel esplendor exterior que la Providencia le ha concedido, cuando las diferentes naciones y reinados surgieron del seno de la cristiandad sobre las ruinas del imperio romano.

El Papa, por no ser soberano de hecho, se halla expuesto á contratos humillantes é indignos, bajo muchos aspectos de la sublimidad de su rango. Se ve obligado á tener por familiares, por consejeros, por auxiliares y cooperadores de todas clases, indispensables en el ejercicio del ministerio apostólico á personas sometidas á la autoridad de otro principe. De todo lo que precede es fácil concluir que ni la justicia, ni la independencia, ni la dignidad misma del Soberano Pontifice no podrán quedar á salvo, si Italia persiste en guardar los despojos del dominio temporal, con gran perjuicio de la Santa Sede Apostólica.

Despues de todo, es inútil poner de manifiesto la incoherencia y futilidad de que dichos ministros dieron pruebas en sus declaraciones al Parlamento italiano. Pretendiendo que Italia no siente la necesidad de reconciliarse con el Papa, se pusieron en contradiccion con el hecho manifiesto del sentimiento universal de los italianos, de

que la prensa de todos los colores y partidos se hace eco, pidiendo con razon que se ponga fin à un estado de cosas que origina una lucha anormal y perjudicial.

Nadie ignora, en efecto que merced á la opresion de la Iglesia y del Papa, se ha privado á Italia de la fuerza moral más elevada, siempre indispensable à cualquier gobierno, pero principalmente à éste en la situacion funesta en que se ha colocado, para guardar intactos los principios de autoridad y de órden hoy tan debilitados, para salvar las instituciones fundamentales del Estado de una ruina irreparable, en fin para no tener perpetuamente suspensa sobre la cabeza de la nacion una de las más graves eventualidades que, afectando á los intereses morales y religiosos del mundo entero, da á todos el derecho de intervencion y de pedir una solucion conveniente, pues las propias no bastan para mantener los derechos y tranquilizar la conciencia de los demás.

Si, a pesar de todas estas razones, el gobierno italiano estimara que no es oportuno aceptar la invitacion paternal del Padre Santo, la responsabilidad de negativa caerá toda entera sobre este gobierno, y deberá dejar en adelante de reprochar al Soberano Pontifice, por una especie de animosidad, una actitud parcial, hostil á Italia y benévola para con otras potencias; importará por otro lado que el gobierno italiano, para obrar franca y lealmente, se abstenga de señalar ante los gobiernos extranjeros á la Santa Sede como la causa principal de una discordia fecunda en males sumamente graves y que por la generalidad es deplorada. V. E. dará lectura de este despacho al señor ministro de Negocios extranjeros, á quien dejará copia si la pide.

Con los sentimientos de la estima más distinguida soy de V. E. I. y R. su servidor.—Cardenal Rampolla.

Roma 22 de Junio de 1887.

SECCION POÉTICA.

CONCESSO OF

A MARIA.

Potestades divinas,
Angeles santos
Que ensalzais á María
Con vuestros cantos:
Del estro que os anima
dadme una muestra,
Y con ella imitaros
Logre en la tierra.

Encended en mi pecho
Ferviente llama
Para cantar las glorias
Inmaculadas
del astro de ventura
Cuyos reflejos
Son de amor y esperanza
Claros espejos.

Salve á tí, Vírgen pura,
Madre de gracia
Consuelo de afligidos,
Bendita y Santa.
Salve, Estrella divina,
Sueño del alma
Que das al que te invoca
La dulce calma.

Beudita y adorada
Mil veces seas;
Coronada de gloria
Siempre te veas.
Resuenen por do quiera
Las alabanzas
De cuantos en tí cifran
Sus esperanzas.

Tienen tus perfecciones
Tales encantos
Que contigo se alegran
Todos los Santos,
Y con dulce armonía
Formando coro
Tus virtudes publican
En lenguas de oro.

Sobre sus blancas alas
Los querubines
Te pasean triunfante
Por los confines
de la escelsa morada,
Do el Ser Supremo
Va derramando á mares
El bien eterno.

¿No oís ese concierto
De voces suaves
Que nunca imitar pueden
Canoras aves?
¿Y entre el grato perfume
De la ambrosía
No escuchais los saludos
De Ave María?

Alma bendita
Llena de gozo inmenso
Te felicita
Por haber alcanzado
De tí, Señora
Que fueses en el cielo
Su intercesora.

Quien pudiera, bien mio,
Mirar tu frente
Sin sentirse inundado
De amor ardiente,
Siendo tus lindos ojos
Tan espresivos
Que me llenan de encanto
Cuando los miro?

Pierde sus atractivos Naturaleza Cuando se los comparas
Con tu belleza:
De cuantos seres bellos
Creó el Eterno
Ninguno hay tan hermoso
Ni tan perfecto.

Por tí da resplandores
La aurora bella;
Por tí lanza sus rayos
Fulgída estrella;
Cruza por tí los mares
La golondrina;
Por tí subiendo al Cielo
La alondra trina.

Si el imperio del mundo Yó poseyera, Humillado á tus plantas Te lo ofreciera, Con tal que así lograra Sin vana gloria, Hacer mas esplendente Tu escelsa gloria.

Mas qué puedo ofrecerte,
Pobre criatura,
Si aquí solo hay miserias
Y desventuras,
Y en la morada augusta
donde te asientas
Raudales de ventura
Dichosa ostentas?

¿Qué puedo yo ofrecerte Si el universo A tu voluntad santa Se halla sugeto, Y á tu poder se humillan Los aquilones, Y con tu influjo arrastras, Los corazones?

De la luz que derraman Tus ojos bellos Dirige á mi alma impura Claros destellos, Que borrando sus manchas Y fealdades, Hagan contigo eternas Las amistades.

Derrama, sí, sobre ella

Tu luz divina;

Esa luz sacrosanta

Pura y bendita;

Esa luz placentera,

Luz de esperanza

Que nos señala un mundo
de bienandanza.

Limpia, si de pecado
Mi pobre alma
Para que alcanzar pueda
La escelsa palma,
Y en la mansion eterna
Consiga un dia
Cantar tus alabanzas
Con alegria.

S. Marques. 11 de Agosto de 1887. Ciudadela.

SECCION LOCAL.

La festividad de S. Clara celebrose ayer en la iglesia y convento del propio nombre con brillantes y solemnes cultos. En la vigilia cantáronse por las religiosas solemnes Laudes con salmos á voces, terminados los cuales segun costumbre bajó toda la comunidad en la grada, donde de una en una las religiosas besaron una reliquia de la Santa, que á este objeto las era ofrecida por el Dr. D. José Mayans Pbro., que hizo de Preste durante el solemne canto de las Laudes.

El dia de la fiesta el oficio de la santa Misa fué á toda orquesta, siendo el celebrante el propio capellan de la iglesia el Dr. D. José Mayans. Ocupó la sagrada cátedra el M. I. Sr. Doctoral, quién pronunció en bellísimo panegírico de Santa Clara.

La iglesia estaba atestada de gente ó pesar del gran calor que se siente, lo cual indica cuán extendida y arraigada está en esta ciudad la devocion á la inclita Madre Santa Clara.

Mañana á las cinco y media de la tarde, tendrá lugar en los salones del Círculo Católico de Obreros, un acto literario musical.

En Italia, la crisis producida por la muerte de Depretis se resuelve entrando en la presidencia Crispi, à pesar de las antipatias que à este hombre público se profesan en la corte del Rey Humberto, sobre todo por parte de la reina Margarita, de que se le supone poco favorable à la alianza italo-alemana, y de que es el más resuelto adversario de la conciliacion entre el Vaticano y el Quirinal.

—La «Gaceta» publica la Ley fijando la fuerza del ejercito activo de la Penínsulá, para el corriente año económico en 100.000 hombres.

En el periodo de instruccion de los reclutas de nuevo ingreso podrà elevarse dicha fuerza hasta 125.000 hombres, si su sostenimiento lo consienten las economias realizadas durante el ejercicio en los crédito presupuestos para esta atencion, haciendo uso el Gobierno de la facultad de anticipar licencias temporales, dentro del tercer año de servicio en las filas, que le concede la ley de Reclutamiento y Reemplazo de 11 de Julio de 1885.

La fuerza de los Ejércitos de Ultramar será: de 19,858 hombres para el de la isla de Cuba, de 3,160 para el de la de Puerto Rico y de 8,753 para el de la de Filipinas.

Hemos sabido posteriormente que la señorita D.ª Dolores Fuster, de la cual hicimos mencion en nuestro número anterior con motivo de haber tomado el hábito de religiosa clarisa, se hospedo por no tener su familia que viva en esta ciudad, en casa de D. Agustin Tudurí, quién gustosamente se ofreció à ello, representando además en union de su señora esposa, á los padres de la señoríta Fuster en el acto de su ingreso en el noviciado.

No hay que decir cuán altamente recomienda al Sr. Tudurí el Lecho mencionado y cuán complacida debió quedar la que fue objeto de semejante atencion, que nos consta fué en extremo sincera y afectuosa por parte de la apreciable familia del Sr. Tudurí.

Pocos años se habia experimentado tanto calor como el presente y á pesar de una atmósfera tan cálida como constantemente nos rodea, nótase que por lo general el estado sanitario en esta ciudad es bueno.

Hemos recibido el n.º 11 de La Ensenanza Católica periódico dirigido y redactado en el colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes en Múreia. Accedemos con gusto al cambio con que nos brinda el nuevo colegá.

Dice un diario de Barcelona:

«En casa de un distinguido funcionario del poder judicial ha ocurrido un suceso que pudo tener fatales consecuencia y debe servir de aviso á las familias. Todos los individuos de la de referencia, inclusos los sirvientes, enfermaron repentinamente casi en un mismo dia, presentando todos los mismos síntomas. Llamado el médico y extrañándole sobremanera lo insólito del caso, comprendió en seguida que se trataba de un caso de envenenamiento, logrando despues de

muchas pesquisas y averiguaciones dar con el origen de la intoxicacion, que no era otro que el cardenillo que se habia ido formando en el interior de la espita de laton de un depósito de aceite existente en la misma casa, y con el cual se iban envenenando todos paulatinamente. Afortunamente se ha llegado á tiempo de evitar una catástrofe, pues por ahora ninguno de los atacados reviste caracteres de gravedad. No es este por desgracia, el primer caso de envenamiento ocurrido por el estilo, por lo que las familias deberian sustituir las espitas de laton por otras de nikel, y aun mejor de madera.

Ultimas noticias segun los telegramas publicados por varios periódicos.

En Burdeos un grupo de librepensadores que está bajo los auspicios de la liga anti-clerical y se titula Villacampa, se ha puesto á disposicion de Zorrilla para hundir el trono y el altar.

Anuncian de Viena que el príncipe Fernando en breve se posesionará del

trono de Bulgaria.

La fiebre amarilla y el vómito negro hacen estragos en el canal de Panamá.

Se proyecta crear un Obispado en Ceuta. En caso de realizarse seria nombrado el Padre Lerchundi

En los pasillos de la escalera del Ministerio de la Gobernacion estallaron tres petardos en la noche del 10. No ocasionaron desperfecto alguno.

Creese que el general Salamanca ya no

ira á Cuba.

Por efecto del calor han enfermado bastantes cigarreras de Madrid.

VARIEDADES

CHARADA.

Cuan alegres y tres cuartas O dos tres cuarta tras prima, Son tus tercera primeras

Siempre primeras dos quintas. Do la próvida natura En sus margenes floridas, Para el bien de los mortales, Tantas bellezas anida! Asi exclamaba un todo Cuando á su patria volvia; Y con voz cinco dos cincos Alta despues añadía: «¿No vale más un caballo De los de cuarta tras prima Que todos juntos de España Los segunda tercia quintas?. Quien prima dos á mi patria Diga si hay mayor del cia Que ver cual crecen las plantas Con pasmosa lozania Sin el riego artificial De las quinta tercia primas, Y embarcado en una cuarta. Quinta primera en la ria Coger hasta con la mano Las truchas y las anguilas.... Solo en prima dos tres cuatro. En esta tierra bendita, Es donde hallar puede el hombre Tantas bellezas reunidas» -Yo sospecho, sin embargo, Que aun echará de dos quintas: Aquella cuartas primera Que en Menorca poseia, Y aquel verde jardinito Objeto de sus delicias.

Juanito Jaqueca.
(Las solucion, el sábado próximo.)

Solucion á las charadas del sábade anterior:

A-QUI-NO. 2.° PE-LU-CA. 3.°

CHA-RA-DIS-TA.

Las han descifrado: Robinson, y Au-

Ciudadela. Imprenta de S. Fabregues .- 1887.